

**ACTA N° 218, CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del Directorio de Transporte Metropolitano:** La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 30 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA  
SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (30 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del Acta N° 217, correspondiente a la Centésima Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2022.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Informa sobre Estudio Bianual y aprobación Ley de Presupuestos 2023.
  - 2.2.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.3.** Proyección situación financiera sistema RED año 2022 y 2023.
- 3.** Presentación Plan anti evasión.
- 4.** Para discusión y decisiones:
  - 4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 13:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la Subsecretaría de Transportes y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 75 de 22 de septiembre de 2022, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

**1.** Dando comienzo a la sesión, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 217, correspondiente a la Centésima Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2022, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** A continuación, se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición informando al Panel respecto al Estudio BIANUAL, señalando que respecto a dicho proceso de licitación se presentaron 3 ofertas, las cuales se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de posteriormente proceder a efectuar la respectiva adjudicación e iniciar con la ejecución del Estudio. Adicionalmente se informa que se aprobó la ley de presupuestos 2023, en la cual se incluyeron los montos solicitados para el financiamiento del Sistema para el ejercicio 2023.

Continuando con la tabla, se da cuenta del estado de caja del Sistema. Sobre el particular, se expone sobre el uso de subsidio a la fecha y se informa que se ha utilizado la suma de \$686 mil millones, equivalente a un 98% del subsidio, respecto del total que asciende a la suma de \$699,9 mil millones, quedando un remanente de \$13,9 mil millones para ser ejecutados en el último mes del año.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378. En particular, se informa que la Tarifa de Cálculo de referencia para el presente trimestre es de \$715 y que la Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de noviembre de 2022, ascendió a \$738,9.

Pasando a las proyecciones del indexador tarifario, dada la época del año, estas vislumbran respecto al dólar un cierre del orden de los \$900. Respecto al factor inflacionario, el IPC acumulado de enero a diciembre se proyecta en un valor en torno al 12%. Finalmente, en cuanto al factor diésel, si bien existió una baja en su valor internacional, al estar su precio local influenciado por el valor del dólar, no se han evidenciado reducciones relevantes en su precio interno.

El Panelista Jorge Hermann, solicita que para la próxima sesión se incorpore las proyecciones del indexador hasta marzo de 2023, con el objeto de proyectar las eventuales alza que podrían generarse en aquella fecha.

Respecto a la proyección financiera del Sistema, que se señala en el punto 2.3. de la Tabla de la Sesión, el Representante del DTPM expone sobre la situación financiera del Sistema para el año 2022, dando cuenta de las consideraciones necesarias para realizar la proyección (demanda, oferta, descuento ICF-ICR, factores macro, Tasa Red de Carga, Terminales, recursos comprometidos por DIPRES), haciendo presente que se cuenta con los recursos para cerrar el año 2022.

Dando cumplimiento a lo solicitado en la sesión pasada, se exhibe la proyección financiera para el año 2023, en la cual se exponen los elementos que deberán incidir en los resultados financieros para el próximo ejercicio. Dado lo anterior, se muestra que el Sistema cuenta con los recursos para poder costear la operación y proyectos asociados al próximo año.

Finalmente, se le entregó la palabra a Directora Ejecutiva del DTPM, doña Paola Tapia, quien expone sobre el Plan Anti Evasión que presentó recientemente el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin reducir los índices que actualmente afectan al Sistema. Sobre este particular, destaca los cinco ejes o pilares de acción sobre los cuales se construye este plan, lo cuales son aumentar las labores de fiscalización; controles de accesos, aumentar y redistribuir zonas pagas, junto con la mejora en protocolos de torniquetes y un plan de capacitación a conductores; incorporación de nuevas tecnologías, aumentando los medios de pago para el acceso al Sistema; educación e información, por medio de charlas y campañas informativas, junto con un nuevo estudio de evasión que debería estar concluido para el primer semestre de 2023; y coordinación intersectorial con Metro, MTT y Carabineros. Se acompaña de una presentación enseñada a los panelistas.

El panelista Claudio Agostini, sugiere que, para futuros estudios de evasión, se pueda separar los índices de evasión entre Metro y Buses, a fin de emplear un mejor elemento de medición dado que, en principio, las tasas de evasión en el metro deberían ser más bajas que en los buses. Respecto al mismo alcance, el panelista Eduardo Saavedra sugiere analizar la posibilidad de determinar la automaticidad de la recarga en el Metro, viendo su incidencia en la evasión en ese modo de transporte. En este sentido, el Panel recomienda evaluar estudios de percepción y análisis de evasión conjuntos entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Metro.

Finalmente, el panelista Jorge Hermann señala su preocupación por los antecedentes sobre las tasas de acoso y/o violencia de género evidenciadas en el transporte público y solicita que para próximas sesiones se pueda exponer sobre esta situación, especialmente dada su relevancia en que esto desincentiva el uso del transporte público por parte de las mujeres.

Terminada la presentación de la sesión, los Panelistas agradecen la presentación de los profesionales del DTPM, quienes se retiraron para la deliberación del Panel.

**3.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 2.2 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Sin perjuicio de lo anterior, tal como lo ha señalado sistemáticamente el Panel, se reitera la preocupación ante los persistentes aumentos de los factores del indexador que se han materializado y las perspectivas de que sigan aumentando, al menos en el corto plazo. De este modo, tal como ha sucedido en los últimos trimestres y dados los escenarios que se proyectan para los factores del polinomio es altamente probable que ello incida en nuevas alzas por aplicación del artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, no obstante que ésta no se materialice por decisión del gobierno a través de un decreto de congelamiento.

Asimismo, el Panel reitera que las tarifas se encuentran congeladas desde octubre de 2019, lo que implica que no se han traspasado \$170 de alza tarifaria,

lo que debe ser considerado como un aumento permanente en el costo del Sistema y no como un costo transitorio ya que los recursos que se entregan para compensar las no alzas de tarifas solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año.

Tal como se señaló en sesiones pasadas, cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación, pero el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria en lo que resta del año calendario.

En relación al punto 2.3. de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de noviembre de 2022 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378. A pesar de lo anterior, los panelistas sí constataron lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones anteriormente expuestas. Dado que las proyecciones pueden terminar siendo más optimistas que la realidad, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

4. Respecto a la presente sesión, el Panel recomienda que, respecto a futuros estudios de percepción de evasión, sería conveniente que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones lo realice de forma conjunta con Metro, ya que las cifras conocidas públicamente corresponden solo al servicio de buses.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 15:00 horas.

**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**